



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares.—II. Sobre Sindicatos Agrícolas; exposición del Rvdmo. Prelado de Palencia.—III. Nombramientos.—IV. Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

S. S. Ilustrísima el Obispo, mi Señor, en conformidad con lo dispuesto en las Constituciones Sinodales del Obispado y en el Concilio Provincial de Valladolid, ha tenido a bien declarar tiempo apto para el *cumplimiento pascual* el que media entre el segundo domingo de Cuaresma y el de la fiesta de la Santísima Trinidad.

II.

En la disposición 3.^a de la Circular I. de Secretaría de Cámara del último número del BOLETIN ECLESIASTICO quedó suprimida, por error involuntario de imprenta,

una línea que dice: Subdelega... «en los encargados de la cura de almas y sus Coadjutores». Ténganlo presente los interesados para que puedan hacer uso de dicha facultad.

Astorga 14 de Febrero de 1916.

Dr. Angel Satué,

Can. Penit. Srío.

SINDICATOS AGRICOLAS

*Exposición del Rvdmo. Prelado de Palencia
al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.*

Excmo. Señor.:

A la vista tengo los traslados de las Reales Ordenes emanadas de ese Ministerio de su digno cargo, por las cuales se niega la condición de Sindicatos agrícolas a los de Villalaco, Dueñas, Fuentes de Nava, Abastas, Sotobañado y Villarén, todos de esta diócesis; y, siendo entidades católicas, tengo la obligación estrecha de salir en su defensa, en cumplimiento de los deberes que mi cargo me impone.

No haré hincapié en la cuestión legal, aunque a cualquiera se le alcanza que se ha obrado con indiscutible ligereza. El Reglamento de 16 de Enero de 1908, para la ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906, determina taxativamente el tiempo en que tanto el Ministro de Fomento como el de Hacienda han de dictar sus resoluciones; ¿por qué no lo hicieron? ¿Y por qué han de sufrir los perjuicios del incumplimiento de Reglamento por parte de los Ministerios, esos Sindicatos

que hace tres años vienen funcionando como tales, haciendo compras en común, adquiriendo compromisos para la obtención de préstamos, implantando mejoras de cultivos y otras operaciones semejantes? ¿Cómo puede ser eso? ¿Se ha fijado el Ministro que firmó esas Reales Órdenes en los perjuicios que irrogarse pueden a los socios? ¿Ha meditado bien acerca de quién es el responsable de esos perjuicios?..... Otros son los encargados de entablar los recursos legales a que haya lugar; por mi parte he de mirar la cuestión bajo otro aspecto.

No puedo ocultarle, Excmo. Sr., la penosa impresión y desagradable sorpresa que semejantes Reales Órdenes me produjeron. Porque es realmente inconcebible que, en las actuales circunstancias, cuando el malestar agrario se agudiza de día en día en esta tierra de Campos por la emigración constante de obreros agrícolas a Francia y a otros países, cuando todos los españoles que piensan y se preocupan por el bien de la patria tienen especial empeño en que la producción, sobre todo de cereales, se eleve al máximo, y cifran sus esperanzas en la prosperidad de la agricultura, base y cimiento los más sólidos de nuestra riqueza nacional, por parte de los poderes públicos se vengán poniendo obstáculos un día con un pretexto y otro día con otro, a la obra social de los Sindicatos agrícolas que, no vacilo en afirmarlo, es la obra más fecunda en resultados beneficiosos para nuestra España, que se ha realizado en estos últimos tiempos.

Son muchos los pueblos, y de ello tengo datos, lo mismo en esta diócesis que en la de Ciudad-Rodrigo que me cupo la honra de regir antes de venir a esta de Palencia, que, gracias a la fundación de un Sindicato, además de otras ventajas de más alto precio, consi-

guieron duplicar y hasta triplicar sus cosechas, y lo que es más, Excmo. Sr., hacerlas enteramente propias, cuando antes habían de verlas pasar por mitad y a veces por completo a los trojes de usureros sin entrañas.

Muchos son los Sindicatos que en esta provincia se aprestan a repoblar sus viñedos, hace años completamente desaparecidos; muchos los que actualmente están trabajando para solucionar en una u otra forma durante el presente invierno la que ya ni llamarse puede *crisis obrera*, porque ha llegado a constituir un estado permanente. Entre ellos se encuentran los de Dueñas y Fuentes de Nava,—que son dos de los denegados—como puede ver V. E. por los adjuntos acuerdos que me han proporcionado las respectivas Juntas directivas.

He aquí los acuerdos de los Sindicatos de Dueñas y Fuentes de Nava, para hacer frente a la situación precaria de los obreros agrícolas durante el presente invierno, tal como me los han comunicado las Juntas directivas.

Sindicato de Dueñas.—«Concede a los obreros préstamos de 125 hasta 250 pesetas con la sola garantía de su honradez y su trabajo». Con esa cantidad puede estar ocupado en preparar para sí una media hectárea de terreno para viñedo, calculándole un jornal de 1'50 pesetas por día, lo que da un total de 105 pesetas.

Con el resto puede el obrero adquirir de 900 a 1000 barbados que necesita para media hectárea, según que plante a ocho o siete pies. En el caso de que el obrero tuviera necesidad de adquirir la tierra, puede limitar la extensión a plantar, o aumentar el préstamo.

Manera de reembolsar el préstamo el obrero.—Pue-

de hacerlo en cinco años, separando la correspondiente anualidad cada año de sus ajustes de verano, y mejor haciéndole el año próximo un nuevo préstamo en la forma siguiente:

2.º año. *Préstamo, 100 pesetas.*—El obrero puede cultivar con esa cantidad, media hectárea de patatas. Gastará en trabajo sesenta pesetas, y en semilla (20 arrobas a 2 pesetas) cuarenta pesetas.

«Puede recoger fácilmente (a 10 por 1) unas 200 arrobas, que, a 1'50 pesetas, suponen 300 pesetas, con lo que puede reembolsar los dos préstamos en todo o en gran parte. En el caso de tener que pagar renta por la tierra, se puede disminuir la extensión o aumentar el préstamo».

Sindicato de Fuentes de Nava.—La Directiva de este Sindicato ha encabezado una subscripción voluntaria con el fin de proporcionar pan barato (a 0'35 pesetas cuartal) a los obreros del mismo y a los pobres de la localidad.

Los socios de dicho Sindicato y otras muchas personas que, aunque no pertenecen a él, sienten también arder en su corazón el fuego de la caridad cristiana, han sabido responder al llamamiento con largueza tal, que bien podemos decir que el éxito está asegurado para los meses de invierno, a pesar de que desde el 12 del actual se distribuyen más de 200 panes diarios.

Sindicato de Paredes de Nava.—«Este Sindicato adquirirá en breve unas siete hectáreas de terreno para la replantación del viñedo, a propósito de dicho objeto—porque la experiencia así lo ha enseñado—, para producir el fruto en las mejores condiciones posibles.

El terreno es cedido por dicha Institución, cuyo capital o valor será amortizable en la forma que después

se indicará; los injertos son donados por personas amantes de las clases menesterosas, y el obrero únicamente pondrá los trabajos a su costa.

Muy sensible es no poder emplear la máquina de desfonde para evitar los inconvenientes de la imperfección, lentitud y coste; así es, que se acudirá por falta de medios materiales al antiguo sistema, abriendo las hoyas con el trabajo del hombre.

Aun contando con las desventajas de dicho sistema, el resultado práctico de proyecto tan sencillo, es el siguiente:

Gastos de plantación

Por siete áreas de terreno, su valor pesetas.....	20
Plantas (son donadas).....	
Por diecisiete días de trabajo en el primer año..	25'50
Por cuatro días en cada año de los tres años sucesivos.....	18
Por pérdida de plantas y trabajo.....	3'50
Por contribución en dichos cuatro años.....	1
	<hr/>
Total pesetas.....	68

Ingresos

Al quinto año, en que la planta ha llegado al periodo de plena producción, puede dar por cada siete áreas, satisfechos gastos, como término medio 1 Hl. y 60 ls., o sean 10 cántaros de vino, medida usual, que, a cuatro pesetas uno, producirá una ganancia líquida de 40 pesetas.

¿Puede obtenerse mayor interés con tan pequeño capital?

El obrero, durante los cinco primeros años, únicamente satisfará el interés del 5 por 100 anual, del va-

lor del terreno que se le cede, que será el de 28 áreas, o sea el de 80 pesetas, cuyo interés ascenderá a 4 pesetas.

El capital adelantado por el Sindicato se amortiza por porciones iguales, en cinco anualidades, a contar desde el quinto año de la plantación, o sea, cuando el obrero obtiene rendimiento seguro.

Dicho capital se encuentra garantizado: 1.º, por el valor del suelo; 2.º, por la plantación; 3.º, por el trabajo empleado, y 4.º, por las mejoras y aumento del valor de la plantación a medida que el tiempo transcurre; y tan es así, que el coste que hemos señalado de sesenta y ocho pesetas a las siete áreas, al quinto año tendría un valor aproximado a ciento cuarenta pesetas, o sea el doble de lo invertido, con una utilidad cierta de cuarenta pesetas.

Las ventajas morales y económicas son; 1.ª, fomentar el trabajo; 2.ª, estimular la gran virtud social del ahorro, pues el obrero castellano, dada su honradez, desea libertar sus cargas; 3.ª, conseguir pan, vino y leña para las clases necesitadas; 4.ª, hacer pequeños propietarios; 5.ª, evitar la emigración; 6.ª, dar más valor a la propiedad, y 7.ª, aumentar las fuentes de riqueza pública.

Otros muchos Sindicatos podría citar que se están preocupando seriamente de mejorar la situación del obrero del campo por diversos medios, pero dominando en general el criterio de hacer de los obreros pequeños propietarios, y espero que, con la ayuda de Dios, a ello han de contribuir grandemente en años sucesivos los acuerdos a que recientemente han llegado las Federaciones palentinas de Sindicatos agrícolas y de Sindicatos obreros profesionales para la sindicación de los obreros del campo.

¿No es, cuando menos, una importunidad destruir con un plumazo y en un momento toda esa labor de paciencia, de abnegación y de sacrificio? ¿Cómo no le tembló la mano al Ministro que puso su firma bajo esas Reales Ordenes que hacen ver en perspectiva las negruras del hambre a tantas honradas familias del campo durante los crudos días del invierno?... Pero no las sufrirán; porque—tengo la convicción de ello—las personas que están al frente de esos Sindicatos son suficientemente abnegadas para cumplir con sus deberes sociales y realizar sus generosos y cristianos propósitos, a pesar de todas las Reales Ordenes que tiendan a ponerlas trabas, cuando lo que debían esperar era Reales Ordenes de alientos y de apoyo, ya que no de aplauso y recompensas.

Perdóneme, Sr. Ministro, si acaso mi lenguaje le pareciere demasiado duro y tal vez menos sereno. Pero es que tengo muy presente todavía la horrible situación de centenares de obreros fuertes y vigorosos que el pasado invierno hubieron de permanecer cruzados de brazos sin jornales, sin pan, para poder sufrir con calma y sin una amargura desconsoladora, ver cómo con una simple R. O. se echa por tierra el único remedio que, a mi juicio, podía evitar de modo permanente la repetición de tan desgarradoras escenas.

Es, Sr. Ministro, que yo no quiero que mis diocesanos aumenten el número de los «sin hogar», de los desesperados, de los que se ven obligados a abandonar la patria que les vió nacer, acaso maldiciendo de ella y de los que dirigen sus destinos; yo los quiero amantes de su tierra, apegados a ella, regándola con sus sudores, pero sacando de ella pan abundante para ellos y para sus hijos, y, por lo mismo, bendiciéndola y sintiendo por ella una especie de adoración. Esto es lo que quie-

ro, porque sé muy bien que esto es lo que ellos también ansían en lo íntimo de sus almas nobles y honradas. Pero, sobre todo, lo quiero, porque es también uno de los medios más poderosos para cumplir la sublime misión que he de ejercer entre ellos, de salvar sus almas, que corren grave riesgo de perderse cuando se les obliga a inspirar sus actos en el odio, lejos de hacerlo en la justicia y el amor.

¿Qué razones ha tenido el Ministro de Fomento, y que el de Hacienda dice que «hace suyas», para negarles la condición de Sindicatos? Ni siquiera se digna el Ministro aducirlas en las Reales Ordenes, ¿para qué? Dicen que por tener carácter político, y se pretende comprobar este aserto con algunos artículos de los estatutos que vienen acotados en carta que tengo a la vista.

Que tengan carácter político es una afirmación enteramente gratuita, y entiendo que para el buen nombre de las Oficinas del Estado hubiera sido mucho mejor dejarlo en afirmación gratuita que intentar demostrarlo en los artículos acotados. Veamos a qué se refieren esos artículos:

1.º Lo primero que llamó la atención del encargado de revisar los Estatutos fué que, además de los fines económicos, se propone el Sindicato procurar el cumplimiento de los deberes morales y religiosos por parte de los socios. Si esto tiene carácter *político*, se acabó la religiosidad y se acabó la moralidad: todo, todo es política.

2.º No es esto sólo: en otro artículo se designa un Santo como patrono del Sindicato y se invita a celebrar su fiesta. ¿Qué política hay en estos actos? ¿o es que también entre los moradores del Cielo hay partidarios de este o del otro político? Patronos tienen todos los Cuerpos de la milicia, incluso la Guardia Civil. Patrono

tienen hasta los mecánicos y los *chauffeurs*, y a nadie se les ocurre decir que tengan carácter político.

3.º ¿Qué más? Se prohíbe la blasfemia entre los asociados... Lo cual prueba que se desea que todos los asociados sean cultos..., pero no que sean políticos.

Y, por fin, se designa como Consiliario a un sacerdote, el Párroco generalmente. ¿Es este particular el que da carácter político a los Sindicatos? Vocal nato es el Párroco de la Junta local de Beneficencia, de la de Primera Enseñanza, de la de Reformas sociales y de tantas y tantas otras, y nadie afirmará que esas Juntas tengan por ello carácter político.

No, el carácter político no es lo que impide la aprobación de los Sindicatos. Bien saben los gobernantes que nuestros Sindicatos no se fundan para derribar Gobiernos, ni para hacer elecciones. Si precisamente, y es necesario ir acabando con toda suerte de ambages, una de las causas de la oposición que se hace a estas instituciones tan beneficiosas, al menos por parte de los políticos de última fila, es el no ostentar carácter político de ningún género. El cacique es el enemigo nato del Sindicato, por lo mismo que es una entidad cuya organización y marcha se le escapa y le impide disponer de los asociados a su antojo; como lo es el usurero, por lo mismo que la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus socios ha hecho que encuentren el crédito con que no podían contar aisladamente y les ha libertado de sus garras.

¿Que nó? Pues ahí va un caso típico, como seguramente podrían presentar muchos todos aquellos que se han venido ocupando en la ímproba y meritoria labor de la sindicación agraria. Se resistían los empleados del Gobierno Civil de una de las provincias de España a inscribir un Sindicato, hasta que al fin se decidieron

los socios a encomendar el asunto a un Sr. Diputado que lo tomó con interés y mandó al Gobierno Civil los estatutos que les habían sido devueltos con todos los demás documentos; pero se olvidó de mandar el acta de constitución. Sin embargo, a correo vuelto, recibió la siguiente carta: «Mi distinguido amigo: Su grata de ayer, que acabo de recibir, me indica bien a las claras el interés de Vd. en que se inscriba en el Registro de este Gobierno la nueva Sociedad «Sindicato.....: *no hay más que decir*. Tengo una verdadera complacencia en devolverle uno de los ejemplares del Reglamento con todas las formalidades necesarias, y espero merecer de Vd. se imponga la molestia de remitir el acta de constitución dentro del plazo que la ley determina, a sus efectos, etc.»

No; un Sindicato no es ni puede ser político en el sentido en que vulgarmente se toma esta palabra: eso sería su muerte. Ha de ser elemento de unión entre los socios, y a nadie se le pregunta, al entrar, si milita en el partido de D. Fulano o de D. Zutano. Los asociados, como particulares, pueden pertenecer a un partido: la asociación ha de estar en otra esfera más alta. A raíz de la fundación de los primeros Sindicatos en la diócesis de Ciudad-Rodrigo dirigí una instrucción a los Sres. Curas Párrocos para la dirección y gobierno de estas asociaciones, y uno de los escollos que trataba de evitar era que los Sindicatos adquirieran carácter político; cada día me he ido convenciendo más y más de esta necesidad, y creo que no hay hombre social alguno en el campo católico que no tenga la misma convicción.

Pero la principal causa de que no se aprueben los estatutos es porque, además de los fines económicos, persiguen fines morales y religiosos. Así han contes-

tado en Fomento y en Hacienda a personas prestigiosas y dignas de entero crédito que han procurado informarse. Pero ¿es que se quería que persiguieran fines inmorales e irreligiosos? Algunos sindicatos hay, y no pocos, aunque no entre los agrícolas, que más que fines sociales buscan al parecer fines políticos e irreligiosos, y no sólo tienen todas las aprobaciones, sino hasta mimarlos han procurado nuestros gobernantes. Como que son los que más chillan contra los nuestros y, según parece, se hacen oír...

¿En qué artículo de la ley de Sindicatos o del Reglamento para su aplicación se prohíbe que esas entidades busquen, además del bien material de los socios y su cultura profesional, su mejoramiento moral y religioso? Si esa ley indica el fin principal, no excluye otros fines secundarios, lícitos y honrados; mucho menos aquellos fines que están de acuerdo y garantizan el fin principal.

En la actualidad, Excmo. Sr., dado el carácter de nuestros labradores, los Sindicatos agrícolas o se han de formar a base de moral católica, o no se formarán: esto nos dice la experiencia de la última década. El movimiento viene pujante, avasallador; aquí se llama sindicalismo, allá se llama mutualidad, mancomunidad en otros puntos; el nombre indica ligeras diferencias; en el fondo es uno mismo, es la reacción natural del espíritu humano después de dos siglos de individualismo: es que los individuos sienten la necesidad de asociarse para la defensa y para la realización de sus legítimas aspiraciones. Los labradores se unirán porque a ello les apremia la necesidad. Al tratar de unir sus esfuerzos, aunque no fuera más que para fines económicos, lo primero que buscan en sus socios es la honradez, la moralidad, y entre nosotros, Excmo. Se-

ñor, no hay más moralidad que la de los diez Mandamientos.

Esta cualidad indispensable tiene en el pueblo un representante de ilustración bastante para esos menesteres: el Sr. Cura. He ahí la razón por que no hay más Sindicatos agrícolas que los que han fundado los Curas y continúan alentando con una abnegación verdaderamente extraordinaria: los que no, o han desaparecido o llevan una vida lánguida. Y tan natural encuentran los campesinos esta labor del Cura, que he visto en mi presencia comisiones de algunos pueblos quejándose de que el Sr. Cura no les hace el Sindicato agrícola. Es más, Sr. Ministro; en los pueblos pequeños, que son los que más necesitan de estas obras sociales, los únicos que pueden implantarlas y regirlas son los sacerdotes. Yo no diré que en todos falten personas de suficiente ilustración para realizarlos; pero, bien sea porque no quieren imponerse ese sacrificio, o bien porque los labriegos no quieren utilizar sus servicios, lo cierto es que he tenido necesidad, como la han tenido muchos de mis Hermanos en el Episcopado de pedir la competente licencia a la Santa Sede para que los sacerdotes puedan ejercer los cargos de Presidente, Tesorero o Secretario, cosas que, como sabe V. E., les están terminantemente prohibidas.

De todo lo expuesto y de muchas razones que pudieran alegarse venimos a deducir, Excmo. Sr., que, si no se da la aprobación a los Sindicatos católicos porque son confesionales, es que no se quieren Sindicatos.

Bien sé que no faltarán quienes digan que los Sindicatos pueden ser católicos sin decirlo en sus estatutos. ¿Y por qué habrían de hacerlo? ¿Por qué habrían de ocultar lo que constituye el lazo más íntimo de unión entre sus socios, «el carácter mismo—como dice

un autor--en el cual reside la verdadera razón de su fuerza?» Las hipocresías siempre son cobardes y repugnantes. «No es leal ni decorosa--decía el Santo Pontífice Pío X--la disimulación, cubriendo con una bandera equívoca la profesión de catolicismo, cual si fuese mercancía averiada o de contrabando». Los particulares pueden ser católicos sin que lo lleven escrito en la frente; una corporación, no. Los Estatutos son los que han de darle el carácter, y en ellos debe constar franca y abiertamente.

Pregunte V. E. a los Sindicatos católicos si están dispuestos a doblar la hoja y arriar su bandera, y estoy seguro que han de contestar que nunca harán tal. Podrá acaso esta actitud retrasar algún tanto el despertar de la actividad colectiva en los campos y la vida de los Sindicatos; pero será para reaccionar después con más fuerza y afirmar con nuevas energías su carácter confesional.

Después de la vitalidad de que han dado muestras estos Sindicatos, después de los inmensos beneficios que han prestado a la agricultura patria, espero confiadamente, ¿qué digo espero?, tengo la seguridad, de que en el Ministerio de su digno cargo se ha de juzgar en estos asuntos con criterio más amplio del que se ha venido siguiendo, acabando con los procedimientos rutinarios y alcubillescos que alguien calificó de *rapose-rías clásicas*. Otro tanto espero del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Nadie, que yo sepa, ha tildado de *clerical* al Sr. Azcárate, y sin embargo no tuvo reparo en firmar, como Presidente del Instituto de Reformas sociales, el informe que emitió dicho instituto en 16 de Julio de 1907 acerca del proyecto de Estatutos para un Pósito moderno. Pues bien: uno de los principios que, según su

informe, ha de regular el funcionamiento de las Cajas rurales de Ahorros y Préstamos, dice textualmente: «Patronato moral, a veces hasta religioso, ejercido sobre los asociados en razón de sus préstamos».

Esa fué también, sin duda alguna, la mente del actual Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando, hace algunos años, invitaba a los Obispos a que establecieran cátedras de Agricultura en los Seminarios, porque entendía que si el resurgimiento agrario había de llevarse a cabo en nuestra patria, éste había de hacerse por medio de los Párrocos; y esto no tanto en razón de los conocimientos técnicos que en esas cátedras censiguieran, cuanto en que tomando apego a estas cosas, podrían fácilmente inculcarlas a los labradores, dado el ascendiente moral que da al Párroco su carácter de tal sobre todos sus feligreses. Pero sería absurdo pretender que el Párroco hubiera de utilizar ese ascendiente, si no está en contacto con las agrupaciones que tienden a realizar las mejoras agrícolas; y todavía sería más absurdo querer que el Párroco, olvidando su misión primordial, se limitara a trabajar dentro del Sindicato por el bienestar material de sus socios sin buscar al propio tiempo su mejoramiento moral y religioso, infundiéndoles el verdadero espíritu social cristiano, que se basa en las salvadoras doctrinas del Evangelio.

Crea, Sr. Ministro, en el respeto y consideración con que tengo el honor de ofrecerme de V. E. affmo. y cap., q. b. s. m.

RAMÓN, Obispo.

Palencia, 30 de Diciembre de 1915.

(Boletín del Obispado de Palencia).

NOMBRAMIENTOS.

Por Nuestro Ilustrísimo y Reverendísimo Prelado ha sido nombrado Provisor y Vicario General del Obispado el Presbítero Doctor D. Mariano Flórez Gallego, Profesor del Seminario Conciliar. Tomó posesión de su cargo, previo el juramento y ceremonia de costumbre, el 5 de los corrientes.

También ha sido honrado por S. S. Il'tma. con el cargo de Secretario de la «Asociación Sacerdotal de Sufragios» don Santiago Franco, Coadjutor de la Iglesia de Santa Colomba de esta Ciudad.



NECROLOGIA.

El día 11 de los corrientes falleció el M. I. Sr. Don Feliciano Arias Alvarez, Canónigo de esta S. A. I. Catedral, y Delegado de Capellanías.

También falleció en 25 de Diciembre del año próximo pasado D. Ignacio San Román Sotillo, párroco de Riofrío.

Pertenecían a la Asociación Sacerdotal de Sufragios, y tenían acreditado el cumplimiento de cargas. Hacen los números 324 y 325.

El Il'tmo. y Rvdmo. Prelado ha tenido a bien conceder las Indulgencias acostumbradas.
